



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Ente Fiscalizado: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento

Número de Auditoría: AEFPO-35-PARIP-2024

1. Criterios de selección

Los criterios de selección se determinan según el parámetro cualitativo o cuantitativo, de cada Entidad Fiscalizada; derivado de la relevancia, confiabilidad y objetividad, de la información presentada, de conformidad con el alcance que se determine para enfatizar aspectos relevantes de la revisión, conteniendo aquellos aspectos que la Ley considera trascendentales en el manejo de cuentas públicas. Teniendo como base:

- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada o mandato.
- Presupuesto de la entidad fiscalizada y cambios sustanciales en él.
- Existencia de mecanismos de control interno.
- Riesgos, de la entidad auditada y de la Entidad de Fiscalización Superior.
- Áreas tradicionalmente propensas al riesgo y riesgo inherente.
- Resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Estado que guardan las observaciones y recomendaciones de ejercicios anteriores.
- Fuente de financiamiento de los recursos ejercidos.
- Grado de madurez de las capacidades institucionales.
- Cumplimiento y seguimiento de los programas de Presupuesto Basado en Resultados.
- Interés por parte de la sociedad potosina y del H. Congreso del Estado.
- Denuncias.

2. Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa y financiera del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, respecto a los Ingresos Propios, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Alcance

El alcance de esta auditoría es de carácter integral, el cual se determinó con base en el análisis de los ingresos por un importe de \$7,991,005 y de los egresos por un importe de \$7,159,236; así como del comportamiento de las cuentas de balance de la entidad fiscalizada, el cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual permitió valorar el objeto y materia de revisión, lo anterior en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; la información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.



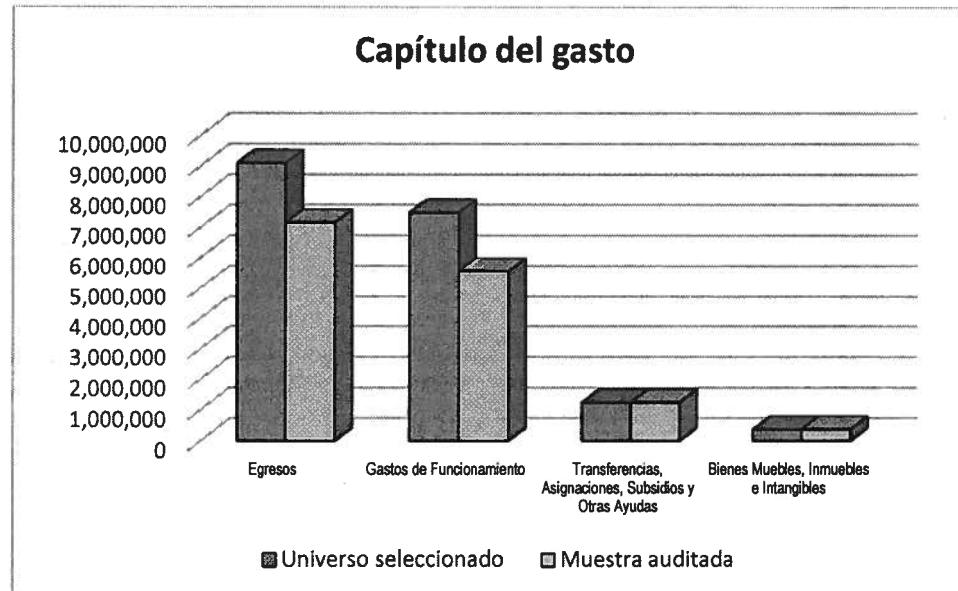
Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los ingresos respecto al Universo seleccionado representa el 97.8%, la cual se detalla a continuación:

Tipo de Ingreso	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Ingreso	8,170,803	7,991,005	97.8%

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los egresos respecto al Universo seleccionado representa el 78.7%, la cual se detalla a continuación:

Capítulo del gasto	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Egresos	9,100,483	7,159,236	78.7%
Gastos de Funcionamiento	7,487,769	5,546,522	74.1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,243,001	1,243,001	100.0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	369,713	369,713	100.0%



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

4. Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, el Instituto de Fiscalización Superior del Estado considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el cuestionario de control interno donde se mencionan ajustes a los componentes evaluados que en su versión inicial no fueron presentados.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por solventada, ya que la entidad fiscalizada proporcionó los componentes actualizados en el cuestionario de control interno que en su versión inicial, no fueron incluidos, lo que permitió acreditar la existencia de mecanismos adecuados para la ejecución de las actividades operativas, garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la observancia de la normativa aplicable y la transparencia en la gestión pública, por lo que obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes en un nivel alto.

2. Se verificó que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, presentó el 29 de enero de 2025 el Informe Anual del Estado que contiene los resultados obtenidos de la evaluación aplicada al Sistema de Control Interno Institucional a la Contraloría General del Estado, asimismo, se constató que el Comité de Control y Desempeño Institucional celebró con oportunidad la totalidad de las sesiones ordinarias señaladas en la normatividad para la evaluación, actualización y mejora continua relativos al desempeño institucional.

Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Ingresos Propios

3. Como resultado del análisis efectuado a los ingresos generados por las actividades propias del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató que los ingresos fueron registrados en las partidas contables y presupuestarias correspondientes.

4. Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes registró un total de \$8,170,803, por ingresos propios, integrados por \$7,991,005, obtenidos por la venta de boletos en taquilla para la entrada al museo, campamentos, concesiones, venta de souvenirs, eventos y servicios educativos, los cuales fueron recaudados de acuerdo a los montos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2024, \$173,798, generados de rendimientos financieros de las cuentas bancarias de cheques e inversión y \$6,000, derivado del convenio de colaboración institucional con el Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) para el Programa de Fortalecimiento para mujeres adolescentes, edición 2024.

Destino de los Recursos

5. El Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes comprometió y ejerció recursos propios en el ejercicio fiscal 2024 por \$9,100,483, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 fueron pagados en su totalidad, por lo que se determinó un déficit en el ejercicio fiscal 2024 por \$929,680, que se liquidaron con remanente de ejercicios anteriores, asimismo, se constató la autorización de su pago en el Acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 31 de mayo de 2024.

Materiales y Suministros (Capítulo 2000)

6. Como resultado de la revisión realizada a las operaciones registradas en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de un universo de \$2,296,939, financiados con recursos propios del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se determinaron \$1,643,352, como muestra seleccionada, en la cual, se constató el reconocimiento contable y presupuestal de las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada, cuyos comprobantes fiscales se encuentran justificados y validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Entre las erogaciones revisadas de la muestra se encuentran principalmente la compra de material de limpieza, hielo seco, juguetes, mercancía para suministro de tienda, artículos de decoración, pintura, suministro de gasolina, playeras y camisas de uniforme.

7. Con la revisión de registros contables, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria de la muestra seleccionada de auditoría, se constató que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realizó la compra de insumos y materiales mediante la modalidad de adjudicación directa a los proveedores, de acuerdo a los importes autorizados, asimismo, se verificó la evidencia de la recepción de los bienes adquiridos por el ente.

Servicios Generales (Capítulo 3000)

8. Como resultado de la revisión realizada a las operaciones registradas en el capítulo 3000 "Servicios Generales" de un universo de \$5,190,829, financiados con recursos propios del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se determinaron \$3,903,170, como muestra seleccionada, en la cual, se constató el reconocimiento contable y



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

presupuestal de las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada, cuyos comprobantes fiscales se encuentran validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Entre las erogaciones revisadas de la muestra se encuentran principalmente el pago de servicios por energía eléctrica, vigilancia y limpieza; arrendamiento de sala interactiva y presentación de espectáculos culturales.

9. Con el análisis efectuado a las pólizas contables y la documentación soporte de las operaciones registradas en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se constató que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes realizó erogaciones por concepto de renta de áreas de aprendizaje, recreación y entretenimiento y servicios de vigilancia y limpieza, mediante la modalidad de adjudicación directa a los proveedores, de los cuales no se presentaron las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios donde se señale el motivo de la excepción a los procedimientos de invitación restringida de conformidad con la normativa, así como la totalidad de los contratos de la prestación de los servicios correspondientes, informes o evidencias de las actividades llevadas a cabo.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en los comprobantes fiscales de los servicios recibidos, así como las pólizas contables donde se registraron las operaciones del ejercicio 2024 por concepto de renta de áreas de aprendizaje, recreación y entretenimiento y servicios de vigilancia y limpieza.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada en original, se tiene por atendido parcialmente, ya que proporcionó evidencia de las actividades llevadas a cabo; sin embargo, la entidad fiscalizada presentó el expediente de adjudicación y contratos de manera parcial; por lo que se considera no solventado; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 51 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y Decreto 906 en el cual se establecen los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 de diciembre de 2023.

AEFPO-35-PARIP-2024-02-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria respecto a la entrega parcial del expediente de adjudicación por la prestación de servicios de vigilancia y limpieza.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Capítulo 4000)

10. Como resultado de la revisión realizada a las operaciones registradas en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes registra un universo de \$1,243,001, correspondiente al pago de becas a los prestadores de servicio social y voluntariado, denominado "Huachis" los cuales apoyan a los grupos escolares en los recorridos y talleres especiales que ofrece el museo, en la cual, se constató el reconocimiento contable y presupuestal de las



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

operaciones realizadas por la entidad fiscalizada y se verificó que para dichos pagos, se generaron transferencias a favor de los beneficiarios de los cuales se cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Adquisiciones de bienes muebles (Capítulo 5000)

11. Como resultado de la revisión realizada a las operaciones registradas en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" correspondientes a un universo de \$369,713, financiados con recursos propios del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, en la cual, se constató el reconocimiento contable y presupuestal de las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada, cuyos comprobantes fiscales se encuentran validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Entre las erogaciones revisadas de la muestra se encuentra la compra de una carretilla de carga, bocina amplificada, pantalla de 106 pulgadas, set de juego Play 521 especial, escalera de fibra de vidrio y pulverizador de pintura.

12. Se llevó a cabo la inspección física de los bienes muebles que fueron adquiridos por el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes en el ejercicio 2024, financiados con recursos propios, en la cual, se constató que los bienes se encuentran registrados en el inventario, sin embargo, no cuentan con su respectiva etiqueta o distintivo físico que los relacione con el número de inventario asignado en el sistema de control patrimonial, lo que dificulta la identificación física de los activos, asimismo, se detectó que los bienes no cuentan con el formato de resguardo correspondiente, lo cual impide identificar al servidor público responsable del uso, custodia y conservación de los mismos.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio número MLCA/DA/52/2025 del 17 de septiembre de 2025 dirigido al Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí y signado por el Director Administrativo del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes mediante el cual menciona que se han girado instrucciones al personal administrativo para asignar distintivos físicos que vinculen los bienes muebles con su número de inventario, así como garantizar que cada uno cuente con el respectivo resguardo.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por no solventada, debido a que la entidad fiscalizada no presentó evidencia que acredite que los bienes registrados en el inventario cuentan con la etiqueta o distintivo físico que los vincule con el número de inventario registrado en el sistema de control patrimonial, así como los resguardos correspondientes de los servidores públicos; en incumplimiento de los artículos 25, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y reformado el 27 de diciembre de 2017.

Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

AEFPO-35-PARIP-2024-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron la asignación de etiquetas o distintivos físicos a los bienes, que los vinculen con su número de inventario, así como la elaboración de los resguardos de los servidores públicos.

13. Con el análisis de las operaciones registradas en la partida de "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo", financiado con recursos propios, se revisó el pago de \$300,000, por la adquisición de juegos infantiles con accesorios en plástico y fabricados en acero galvanizado en las instalaciones del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor Mobiliario y Productos de Acero, S.A. de C.V., del cual no se presentó acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios donde se señale el motivo de la excepción al procedimiento de invitación restringida de conformidad con la normativa.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado.

Debido a que la entidad omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado, se considera no solventado; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 51 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 22, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y Decreto 906 en el cual se establecen los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 de diciembre de 2023.

AEFPO-35-PARIP-2024-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios donde se señale el motivo de la excepción al procedimiento de invitación restringida de conformidad con la normativa.

Análisis de la información financiera

14. Con la revisión a los estados financieros que integran la Cuenta Pública del ejercicio 2024, se constató que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes presentó los estados contables, presupuestales y programáticos conforme al marco que regula la emisión de la información financiera gubernamental.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

15. Como resultado de la revisión efectuada a los fondos de caja chica administradas por el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató la existencia de 4 oficios de asignación firmados por los responsables de cada fondo, en los cuales, se analizaron las transacciones realizadas en efectivo y se aplicó el procedimiento de arqueo a cada fondo a una fecha determinada donde se constató que la suma del efectivo disponible y los documentos corresponden con el monto asignado, asimismo, se verificó que los fondos se destinaron exclusivamente al pago de erogaciones vinculadas con las actividades propias de la entidad.

16. Con la revisión practicada al rubro de Bancos, se verificó que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes registró contablemente las cuentas bancarias utilizadas para la administración de sus recursos financieros, de las cuales se analizaron las conciliaciones bancarias presentadas por la entidad fiscalizada, constatándose que fueron elaboradas de manera adecuada, asimismo, se verificó que los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios se encuentran registrados en la contabilidad de la entidad y se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa.

17. De la revisión a los saldos que integran las "Cuentas por Pagar" al 31 de diciembre de 2024 en el Estado de Situación Financiera del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató que los adeudos corresponden a obligaciones contractuales y contribuciones por pagar, los cuales fueron registrados correctamente, sin embargo, al revisar movimientos posteriores al 31 de marzo de 2025, se identificó un saldo pendiente en la partida "Retenciones IMSS e Infonavit" por \$27,593, del cual, no se tiene evidencia de las gestiones llevadas a cabo por el ente fiscalizado para su pago, o el análisis para la depuración contable.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en la póliza de diario número D00126 del 17 de septiembre de 2025 mediante la cual se realizó el ajuste por errores contables en el ejercicio 2024.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por solventada, ya que la entidad fiscalizada proporcionó la documentación soporte que acredita las acciones efectuadas de depuración en la partida de "Cuentas por Pagar" derivado del reconocimiento erróneo de un saldo pendiente en "Retenciones IMSS e Infonavit" por \$27,593.

Cumplimiento de la normativa

18. Con base en el marco de referencia establecido por la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de la herramienta informática denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), el Instituto de Fiscalización Superior del Estado determinó que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes cumplió con las disposiciones en materia de armonización contable, señalados en el cuarto periodo del ejercicio 2024, de acuerdo con la normatividad vigente.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

19. Como resultado de la revisión practicada a la normatividad interna que regula al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató que los manuales de organización se encuentran en proceso de actualización, asimismo, la entidad fiscalizada presentó evidencia de las acciones que lleva a cabo ante la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo para su aprobación.

20. Con la revisión a la normativa aplicable al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató que sus áreas operativas se apegan en cuanto a funciones y atribuciones a las disposiciones del Reglamento Interior, asimismo, se verificó mediante las actas correspondientes que la Junta de Gobierno celebró sesiones ordinarias en el ejercicio 2024, con el objetivo de atender los asuntos necesarios para el adecuado funcionamiento, en apego de las normas que los rigen.

21. Con la revisión a la normativa aplicable al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató que no se cuenta con evidencia documental de las sesiones celebradas con del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como actas firmadas, registros de asistencia o avisos de cancelación para las reuniones conforme a lo establecido en la normativa que regula su funcionamiento.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado.

Debido a que la entidad omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado, se considera no solventado; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y numeral V, Normas de Operación del Comité del Manual para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Museo, publicado el 19 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AEFPO-35-PARIP-2024-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar evidencia documental de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como actas firmadas, listas de asistencia o avisos de cancelación, conforme a la normativa aplicable.

Revisión de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera

22. Se verificó que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, no cumplió con el principio de sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio fiscal 2024, y bajo el momento contable devengado, no generó un Balance Presupuestario Sostenible.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio número MLCA/DA/231/2025 del 17 de septiembre de 2025 dirigido al Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí y signado por el Director Administrativo del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes mediante el cual menciona que se han girado instrucciones al personal administrativo para que actué en apego a lo establecido en la normativa señalada en la Ley de Disciplina Financiera.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por no solventada, debido a que la entidad fiscalizada no cumplió con el principio de sostenibilidad en su Balance Presupuestario Sostenible; en incumplimiento del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de los numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 28 de julio de 2021.

AEFPO-35-PARIP-2024-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron generar un Balance Presupuestario Sostenible.

23. Se constató que la asignación de recursos para el rubro de Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes para el ejercicio fiscal 2024 por \$13,800,000, presentó un decremento de \$1,929,000, respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2024 de \$16,856,093, establecido en la normativa.

24. El Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, asignó recursos para servicios personales por \$13,800,000, los cuales se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2024 por \$2,313,918, y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de \$14,518,383, el cual rebasa el monto aprobado de \$13,800,000, lo que generó una diferencia por \$718,383.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio número MLCA/DA/231/2025 del 17 de septiembre de 2025 dirigido al Auditor Superior del Estado

Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

de San Luis Potosí y signado por el Director Administrativo del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes mediante el cual menciona que se han girado instrucciones al personal administrativo para que actué en apego a lo establecido en la normativa señalada en la Ley de Disciplina Financiera.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por no solventada, debido a que la entidad fiscalizada incrementó durante el ejercicio fiscal 2024, erogaciones adicionales a las aprobadas en el capítulo de servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2024, las cuales no corresponden al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, señaladas en la normativa, como las únicas erogaciones por las cuales la asignación global aprobada de Servicios Personales puede incrementarse; en incumplimiento de los artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AEFPO-35-PARIP-2024-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión excedieron el Presupuesto de Egresos 2024, originalmente aprobado para el rubro de Servicios Personales, al efectuar erogaciones que no corresponden al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

25. Se comprobó que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

5. Resumen de resultados, observaciones y acciones

Se determinaron 8 resultados con observación, de los cuales 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 6 restantes generaron las acciones siguientes: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Solicitud de Aclaración.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 0.00

El monto de solicitud de aclaración es por un importe de \$ 0.00

Total de Resarcimiento: \$ 0.00

6. Dictamen

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, revisó una muestra de \$7,159,236, que representó el 78.7% del total ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Bajo ese tenor, según las acciones derivadas de las observaciones al ejercicio de la Cuenta Pública 2024, del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes descritas en los resultados, sobre la gestión y ejercicio de recursos públicos. Se determina un dictamen positivo, en virtud de que, se considera se realizó un ejercicio razonable, de los recursos Ingresos Propios, según lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

7. Consideraciones

El resultado del dictamen presentado en el Informe Individual, está sujeto al procedimiento previsto por los artículos 37, 38, fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, el contenido de las observaciones podrá ser rectificado, ratificado o darse por atendido, según su procedencia.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

8. Auditores

C.P. Erika Lagunas Zúñiga
C.P. Román de Jesús Ramos Ruíz

Auditora
Auditor

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de noviembre de 2025.



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN DE
LOS PODERES DEL ESTADO
ORGANISMOS AUTÓROMOS
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

Mtro. Rodrigo Joaquín Martínez López

Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí

ECA/GMA/ELZ/RRR
[Handwritten signature]

